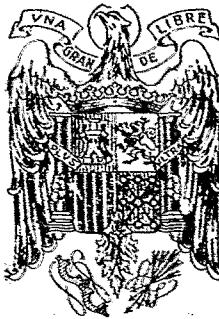


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Subsecretaría

Carreras de caballos

Accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España para que se autorizas a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para que puedan tomar parte en las carreras de caballos en las pruebas de reconocimientos de campo cívico-militares que la citada Sociedad ha de celebrar en esta plaza durante los días del 19 de marzo al 29 de junio próximos, he tenido autorizar la concurrencia a dichas carreras a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, destinados en la Península, que lo deseen y se encuentren en condiciones de romper parada en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni exoneramiento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concurso-Oposición

Por Orden de fecha 13 del actual (D. O. del Ministerio de Marinas número 39), se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de músicos de primera y segunda clase que existen vacantes en las Bandas de música de dicho Ejército.

De conformidad con lo dispuesto

por este Ministerio en Orden de 14 de diciembre de 1939 (D. O. número 65), se autoriza al personal del Ejército que lo deseé para que pueda tomar parte en dicho concurso-oposición.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Convocatoria de ingreso

Como ampliación de la Orden de 15 de diciembre último (D. O. número 289), se dispone lo siguiente:

- 1.º Se autoriza a diferir la presentación del certificado de aprobación del examen de Estado hasta el día 5 de agosto próximo a aquellos aspirantes que hayan disfrutado el beneficio de dispensa de escolaridad en alguno de los cinco primeros cursos del Bachillerato.

- 2.º La admisión a las pruebas de ingreso de los aspirantes que se acogen a este beneficio será condicional, no haciéndose público el resultado de los exámenes de los mismos a partir de la cuarta prueba, inclusive, hasta la presentación del certificado de referencia sin perjuicio de continuar los exámenes hasta realizar la última prueba.

- 3.º La propuesta de aspirantes admitidos a cubrir plaza de que hace mención el artículo 40 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. número 205), se remitirá por el Director de la Academia General Militar a este Ministerio (Dirección General

de Enseñanza Militar) antes del 10 de agosto, y la relación de los aspirantes ingresados en la convocatoria, a que se refiere el artículo 41 de las Instrucciones anteriormente citadas, se publicará en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio antes del 20 del citado mes.

4.º Quedan derogados los preceptos de las vigentes Instrucciones para las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar que se opongan a lo que se dispone en esta Orden.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Redufamiento y Personal

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Rafael Iglesias Curti, Subinspector de 1.ª Legión, al comandante de Infantería (R. A.) D. Manuel Padilla Díaz, actualmente en situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Causa baja en el Gobierno de África Occidental Española, el comandante de Infantería (R. A.) don Jorge Núñez Rodríguez, el cual cesa en la situación preventiva en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939

(D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la I.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de febrero de 1950.

DÁVILA

Destinos

Se destinan a la Mejoría de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, a los capitanes y subaltemo que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales situaciones y destino, y quedan en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Capitán de Infantería (E. A.) don Leonardo Sevilla González, disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería (E. C.) don Julio Turbón Martínez, disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería (E. A.) don Augusto Alcaide Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Areila núm. 9.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Se destina a la Agrupación de Mehalas al cabo y soldado escribientes que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que también se indican, los cuales continúaran perteneciendo a los mismos en situación de fuerza sin haber, debiendo efectuar su incorporación en la plaza de Tetuán, con efectos administrativos de la fecha en que realicen la citada incorporación.

Mehala Jalisana de Infantería de Tetuán núm. 1

Cabo-escribiente Fernando Benito Revilla, procedente del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Soldado-escribiente Joaquín Sánchez Casuso, procedente de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, y Generalísimo de los Ejércitos, como guardias d. segunda, el personal de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Cabo Miguel Béjar Trujillo, Gén-

po de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Cabo Andrés Ramírez Castillo, Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 18 de febrero de 1950

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantes verdes y una aspa roja, al alférez de complemento de Infantería (licenciado) D. José Izquierdo Duque, con residencia en Oviedo, avenida de Colón, núm. 14, herido el día 18 de agosto de 1936, siendo falangista, y el día 19 de junio de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir la primera de dichas heridas la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949, y por la segunda, la pensión de 930 pesetas e indemnización de 200 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

La Orden de 11 de febrero de 1941 (D. O. núm. 62), por la cual fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantes verdes y una aspa roja (sin pensión), al soldado de Infantería (licenciado) Manuel Ortega García, residente en Ciudad Rodrigo (Salamanca), herido el día 16 de octubre de 1936. Se rectifica en el sentido de que al amparo de la Ley de 16 de marzo de 1949 (D. O. número 64), le corresponde percibir, como anexa a dicha recompensa, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Teniente de complementos de Infantería (licenciado) D. Miguel Lobato Martín, con residencia en Madrid, calle de Fernán González número 47, herido el día 9 de noviembre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 3.450,00 pesetas e indemnización de 1.600,00 pesetas.

Soldado de Infantería (licenciado) Manuel Ortega García, con residencia en Ciudad Rodrigo (Salamanca), herido el día 16 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y

por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantes verdes y dos aspas rojas, al alférez de complemento de Infantería (licenciado) D. José Izquierdo Duque, con residencia en Oviedo, avenida de Colón, núm. 14, herido el día 18 de agosto de 1936, siendo falangista, y el día 19 de junio de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir la primera de dichas heridas la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949, y por la segunda, la pensión de 930 pesetas e indemnización de 200 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incurso en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantes verdes y una aspa roja al soldado de Infantería (licenciado), hoy Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Soria, Antonio Escríbel Sebastián, herido el día 31 de marzo de 1938, perteneciente al Regimiento Gerona núm. 18. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

CABALLERIA**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurso en el apartado e), artículo 6º del Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Caballería don Rafael García Ciudad Reyg, con destino en la Escuela de Aplicación de Arma y Equitación del Ejército, herido el día 19 de febrero de 1949. Debe percibir la pensión de 2.655 pesetas e indemnización de 2.730 pesetas.

Comandante de Caballería D. José Esteban Valdés, con destino en el Regimiento de Cazadores de España número 11, herido el día 12 de julio de 1949. Debe percibir la pensión de 1.215 pesetas e indemnización de 770 pesetas.

Teniente de Complemento de Caballería D. Arsenio Gómez López, con destino en el Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, herido el día 10 de abril de 1947. Debe percibir la pensión de 4.455 pesetas e indemnización de 750 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurso en el apartado e), artículo 6º del mismo, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al sargento de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, D. Martíniano de Frutos González, herido el día 18 de agosto de 1947. Debe percibir la pensión de 667,50 pesetas e indemnización de 275 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Concursos

Desiertos los concursos anunciados por Ordenes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 1949 (D.D. OO. números 244 y 282), para cubrir una vacante de capitán y otra de comandante de Caballería de la Escala activa, profesores del sexto Grupo (Equitación), de la Academia de Caballería, se anuncia un segundo concurso en las condiciones que señalan

las Ordenes de 5 de mayo de 1944 y 31 de marzo de 1949 (D.D. OO. números 102 y 85).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Orden de 9 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 9), para cubrir una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, profesor de Equitación de la Academia de Ingenieros, se anuncia un segundo concurso en las condiciones que señalan las Ordenes de 5 de mayo de 1944 y 31 de marzo de 1949 (D.D. OO. números 102 y 85).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

Especialistas paradistas**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al sargento especialista paradista don José León Benítez, del sexto Depósito de Semgentales.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas, existentes en los establecimientos de Cría Caballar que a continuación se relacionan, correspondientes a turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Séptimo Depósito de Semgentales. Una de sargento especialista paradista.

Establecimiento de Cría Caballar y Recinto de Marruecos (Sección Melilla).—Una de cabo primero especialista paradista.

Madrid, 15 de febrero de 1950.

DÁVILA

ARTILLERIA**Destinos**

Con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina a los que se citan a los alféreces eventuales de complemento de Artillería que tienen terminada su carrera civil y que a continuación se relacionan.

Dicho período de seis meses les será contado día por día, a partir de aquel en que efectúen la incorporación a su destino, debiendo cesar automáticamente en ellos por disposición de su jefe de Cuerpo al finalizar el mencionado período, dando cuenta a este Ministerio.

Los oficiales comprendidos en el apartado segundo permanecerán los dos primeros meses en el Regimiento de Artillería a que se les destina, pasando, al terminar este plazo, a prestar sus servicios, durante los cuatro meses restantes, a la Unidad del Cuerpo de Intendencia que también se indica.

Estos oficiales efectuarán su incorporación a los respectivos Cuerpos el día 1 de marzo próximo.

APARTADO 1.º**VOLUNTARIOS**

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Tomás Chisvert Artigas. Otro, D. Rafael Ruiz S. obo. Otro, D. Epifanio Machuca Jiménez.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro Prieto Blanco.

Otro, D. José Pérez Juan. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Joaquín Jordán Martínez.

Otro, D. Luis Santos Blanco. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Juan Montaña Pous.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Joaquín Temploso Casanay. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Llabor Ruiz.

Otro, D. Juan Anza Martínez.

Otro, D. José Ortíz Alem.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Ramón Yarza Múgica.

Otro, D. Daniel Rivera Barbazán.

Otro, D. Manuel Linares de Mula.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Tomás Castella Huguet.

Otro, D. Alfonso Fernández Rosich.

Otro, D. José Riba Arderiu.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Alberto Parera Lluch.

Otro, D. Francisco Capó Pericés.

Otro, D. Antonio Pou Mediáno.

Otro, D. José Valles Planas.

Otro, D. Juan Rocamora Ruiz.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Maximino Puncernau Pedra.

Otro, D. Faustino Gisbert.

Otro, D. José Morell Cardús.

Otro, D. Antoni Garcón Tofre.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Mariano Ramos Cerrajero.

Otro, D. Miguel Monserrat Abiol.

Otro, D. Antonio Llobet Andréu.

Otro, D. Federico Vancells Calvet.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Lorenzo Alonso Aguilar.

Otro, D. Manuel Garrido Jiménez. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Mariano Puig Pianas.

Regimiento de Artillería núm. 11

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Rueda Durante.

Otro, D. Ángel Pujol Urrutia.

Regimiento de Artillería núm. 12

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Eduardo de Trias Compte.

Otro, D. Pascual Bigueriego de Juan.

Regimiento de Artillería núm. 13

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Godofredo Gómez Crespo.

Otro, D. José Pérez Escudero.

Regimiento de Artillería núm. 14

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Muduit Celler.

Otro, D. Benito Badrinas Amat. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Regimiento de Artillería núm. 16

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel Díaz Hernández.

Otro, D. Antonio Aguilar Villalvilla.

Regimiento de Artillería núm. 17

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Julián Urbistondo Echavarria.

Otro, D. Sebastián Alcover Arbóta.

Regimiento de Artillería núm. 18

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Velasco Roldán.

Otro, D. Antonio Hernández Sandoval.

Regimiento de Artillería núm. 19

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel García Mateos.

Otro, D. Jaime González Jalvo.

Otro, D. Juan Pérez de Tudela Bueso.

Regimiento de Artillería núm. 20

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Francisco Pérez Lázaro.

Otro, D. Fermín Gómez Beltrán.

Otro, D. Antonio Paredes Tomás.

Regimiento de Artillería núm. 21

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Ángel Viladrich Viladrich.

Otro, D. Alberto Lluch Bazo.

Otro, D. Félix González Arroyo.

Regimiento de Artillería núm. 22

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel Salvatella Baqué.

Otro, D. Enrique Lartundo Castro.

Regimiento de Artillería núm. 23

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Allué Costafreda.

Otro, D. Luis Rivas Casado.

Regimiento de Artillería núm. 24

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Barros del Hoyo.

Otro, D. Carlos Doussinague Garín.

Otro, D. Juan Lizarriturry Sáenz de Rozas.

Regimiento de Artillería núm. 25

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Jorge Aragoneses. Deberá incorporarse para realizar las prácticas reglamentarias el día 1 de mayo próximo.

Otro, D. Esteban Barrange Tusquets.

Regimiento de Artillería núm. 26

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Luis Ayuso Tejerizo.

Otro, D. Silverio Blanco Argüelles.

Regimiento de Artillería núm. 28

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Elisardo Tato Vázquez.

Otro, D. Celso Rodríguez Galán.

Regimiento de Artillería núm. 29

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Clemente Cortés Guardia. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Antonio Altayo Tor.

Regimiento de Artillería núm. 30

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan García Yagüe. Otro, D. Ignacio Rodríguez Coalla. Otro, D. Ángel O'Callaghan Muñoz.

Regimiento de Artillería núm. 32

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Marqués Ferrer.

Otro, D. Francisco Ferrus Roig. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Regimiento de Artillería núm. 33

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José de Ceán-Vivas Martín.

Regimiento de Artillería núm. 41

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Germán Vidal García.

Regimiento de Artillería núm. 42

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Vicente García Brú. Otro, D. Jorge Moragas Badía.

Regimiento de Artillería núm. 43

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Ángel Bretón Serrano.

Otro, D. José Estrada Cerdón. Otro, D. Juan Colom Piza. Otro, D. Luis Giménez Estelles. Otro, D. José Duato Gómez-Noveilla. Otro, D. Agustín Cuacala Puig. Otro, D. Antonio Serra Sola.

Regimiento de Artillería núm. 44

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Casal Peixás. Otro, D. Ramón Guix Ferrer. Otro, D. Marcelino Batlle Olivet. Otro, D. Salvador Betesa Raurell.

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Pablo de Lara Campodón.

Regimiento de Artillería núm. 45

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Ramón Pascual Arcaas.

Otro, D. Justo Pérez Guajardo. Otro, D. Juan Lloveras Roig. Otro, D. Esteban Triado Llues. Otro, D. Santiago Surruvilla Oliver.

Regimiento de Artillería núm. 46

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Leturia Isasa. Otro, D. Francisco Elorriaga Urquiola.

Otro, D. Francisco Cañedo Alvarez.

Otro, D. Rafael Ceballos Cepeda. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. José Lasarte García. Otro, D. Félix Ortiz González. Otro, D. Alberto Moreu Cacho.

Regimiento de Artillería núm. 47

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Rufino Prieto Tellechea.

Otro, D. Juan Echeandía Aguilar. Otro, D. Juan Maillo Carral.

Regimiento de Artillería núm. 48

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Luis Quintanilla Montón.

Otro, D. Manuel Serrano Martín de Nicolás.

Otro, D. Antonio Selgas Goyanes. Otro, D. José Ibarbia Amundarain. Otro, D. Pascual Alegría Ispizúa. Otro, D. Emilio Graelis Sagrera.

Regimiento de Artillería núm. 49

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Fuentes Benito.

Otro, D. Joaquín Pérez Díaz. Otro, D. Eduardo Noguera Gorina.

Otro, D. Jorge Visa Vayreda. Otro, D. Enrique Beneito Mompo. Otro, D. Ramón Boj Rufas.

Regimiento de Artillería núm. 50

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Jaime Castro Villar.

Otro, D. José Rodríguez Fernández.

Otro, D. Marciano Fernández López.

Regimiento de Artillería núm. 61

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Moreno Fernández.

Regimiento de Artillería núm. 62

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Fernando Fernández Porras.

Otro, D. Juan García Buhr. Otro, D. Fausto Escorsell Telón. Otro, D. Francisco Lacasa Verges.

Regimiento de Artillería núm. 63

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Carlos Gándara Romero.

Otro, D. Antonio Cobo Zazueta. Otro, D. Rogelio Muñoz Alonso. Otro, D. Teófilo Iturriaga Casado.

Regimiento de Artillería núm. 71

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Montalbán Fernández.

Otro, D. Ángel Serra Martínez. Otro, D. José Deleyto de la Rosa.

Regimiento de Artillería núm. 72

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Jaime Scatti Paille. Otro, D. Luis Torrens Turu.

Regimiento de Artillería núm. 73

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel Arsenio de Gracia y Quijano.

Otro, D. Eduardo Miguel Sanjoaquin.

Regimiento de Artillería núm. 74

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Jorge Ferre Armengol.

Regimiento de Artillería núm. 75
Plana Mayor y Grupo I

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Ángel Pérez Cabeza. Otro, D. José Lorente Albiñana.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Caño Vázquez.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Joaquín Gea Mas.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Patricio Palomar Llovet.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Atilano Lamana Pola.

FORZOSOS .**Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Félix Narvaiza Orbe.

Otro, D. Pascual Boira Bellostas. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Regimiento de Artillería núm. 29

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Joaquín Fonrodona Riera.

Regimiento de Artillería núm. 41

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Enrique Mungarroy Martín. Realizará sus prácticas reglamentarias en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y de 1951.

Otro, D. Juan Ruiz Cuevas. Efectuará su incorporación para realizar las prácticas reglamentarias en 1 de octubre próximo.

Otro, D. Manuel Pitarchs Verges.

Regimiento de Artillería núm. 42

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Jorge Biosca Vall.

Regimiento de Artillería núm. 47

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Angel Hernando Fernández.

Regimiento de Artillería núm. 61

Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Llorés Asenjo.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Eduardo Fiapo Alvaraz.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Rafael García Garrido.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Pedro Bello Navarro.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Gonzalo Vega Cuesta.

APARTADO 2.^o**VOLUNTARIOS****Regimiento de Artillería núm. 44**

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Gabriel Torreño Camprubi.

Otro, D. Antonio Valero Vicente.

Agrupación de Intendencia núm. 4

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Gabriel Torreño Camprubi.

Otro, D. Antonio Valero Vicente Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1940 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.^o del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al brigada de Artillería, con destino en el Regimiento núm. 75, D. Felipe Delgado Moya, herido el día 7 de octubre de 1941 y 18 de enero de 1942, siendo sargento. Debe percibir por la primera herida la pensión de 532,50 pesetas e indemnización de 225 pesetas y por la segunda, la pensión de 360 pesetas e indemnización de 225 pesetas.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA**INTENDENCIA****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los

quinquenios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Abilio Viñuela Martín, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Tomás Domínguez Fernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1946, y 6.000, desde 1 de enero de 1951, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. António Rubio Pouso, de la Jefatura de Transportes Militares de Barcelona, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1949, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Rafael Pérez Quintana, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Ernesto Herrero Riveras, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1943, y 1.000 desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de julio de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Evaristo Alvarez González, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1942, y 1.000, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los

quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento maestro de banda de Intendencia D. Timoteo Martínez Túller, de la Academia de Intendencia, 1.000 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1950, por llevar cinco años de servicio desde su asimilación a sargento.

Sargento de Intendencia D. Salvador Álvarez Gamero, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 13 de febrero de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacante el cargo de jefe de Transportes y Propiedades de La Coruña (nueva creación), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coronelos de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario OFICIAL núm. 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adiancar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de febrero de 1950,

DÁVILA

Vacante el cargo de jefe de Transportes y Propiedades de Burgos (nueva creación), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coronelos de la Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, adiancar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección de maestros herradores, anunciadas por Orden de 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 11), se destinan con carácter voluntario a las Unidades que se indican, a los maestros herradores que se citan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1

Maestro herrador provisional don Diego Vargas Torres, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Otro, D. Antonio Molinero Baena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Maestro herrador provisional don Manuel Salido Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Al Tercio Gran Capitán, 1.^o de La Legión.

Maestro herrador provisional don Miguel Romero Jiménez, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el día 14 del mes actual, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Félix González Fernández, disponible forzoso en la 4.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 17 de febrero de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir vacantes de oficial de Oficinas Militares de la Escala activa, correspondientes al turno de libre elección, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, se destinan los de dicho empleo que a continuación se expresa:

Capitán de Oficinas Militares

(E. A.) don Jesús Galán de la Fuente, del Hospital Militar de Valencia, Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Juan García Lázaro, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Román Bartolomé Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante, capitán y subalterno, de la Escala activa, en las Unidades del Servicio de Automovilismo, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 29 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 1), se destinan con carácter voluntario a los que a continuación se relacionan, y con carácter forzoso al que así mismo se expresa.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Peña Delgado, del Regimiento de Artillería número 75. Grupo I.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Teniente de Infantería (E. A.) don José del Pozo Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Teniente de Artillería (E. A.) don Julián Durán Terol, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Teniente de Artillería (E. A.) don Alfonso Camilleri Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Capitán de Infantería (E. A.) don Diego Esteban Fernández, disponible forzoso en la 4. Región Militar.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Comandante de Artillería (E. A.) don Joaquín Bernál Maza, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Manuel Gavarrón Zambrano, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don

Enrique Rodríguez Pérez, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Rodríguez López, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Capitán de Infantería (E. A.) don José González del Yerro Villota, disponible forzoso en la 6.^a Región Militar.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Pármico Lobit, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Antón Méndez, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa número XVII, continuando en la Escuela de Automovilismo del Ejército hasta fin de curso.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio de la Poza Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. I

Grupo de Automóviles de Baleares

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Gracia Bennasar, disponible forzoso en Baleares.

Grupo de Automóviles de Canarias

Teniente de Infantería (E. A.) don José Ayala Zamora, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX.

Compañía de Automóviles de la 9.^a Región Militar

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Querol Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 74.

FORZOSOS

Grupo de Automóviles de Canarias

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco García-Escámez García-Ramos, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

DAVILA

Se destina al Regimiento de 1.^a Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardias de segunda, el personal de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia:

Soldado Joaquín Ordóñez Loma, Regimiento de Infantería Andes núm. 30 (permiso ilimitado).

Otro, Pedro Muñoz Mesón Regi-

miento de Artillería Divisionario núm. 12 (permiso ilimitado).

Soldado Francisco Visiedo Rodríguez, Agrupación de Intendencia núm. 10 (permiso ilimitado).

Madrid, 18 de febrero de 1950.

DAVILA

Concursos

Vacantes dos plazas de subalterno existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma y que estén en posesión del título de "Especialista en Automovilismo" o de la capacitación para dicho servicio entre los subalternos procedentes de la Academia General Militar, debiendo contar estos últimos con un año de servicio en Unidades del Arma respectiva para poder solicitarlas.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo documentadas en la forma previnida en el artículo 6.^o de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

DAVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.^o del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Ayudante de Oficinas Militares don Henorio Hernández Criado, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, herido el día 31 de julio de 1938 y 9 de enero de 1939, siendo cabo de Infantería. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de las heridas sufridas, con carácter vitalicio y a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado Antonio Uroz

Ruiz, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Barcelona, herido el día 10 de febrero de 1938 y 13 de enero de 1939, siendo soldado le-gionario. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de las heridas sufridas, con carácter vitalicio, y a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado Francisco Serrano Burgos, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra de Córdoba, herido el día 12 de noviembre de 1941 y 15 de enero de 1942, siendo cabo. Debe percibir por la primera herida la pensión de 117 pesetas e indemnización de 200 pesetas, y por la segunda la pensión de 306 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia Civil Domingo Ferrer Huertas, perteneciente a la 211 Comandancia, herido el día 28 de octubre de 1941 y 15 de marzo de 1942, siendo cabo de Infantería. Debe percibir por la primera de dichas heridas la pensión de 270 pesetas e indemnización de 400 y por la segunda la pensión de 378 pesetas e indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

DAVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1 anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y reserva con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería don Bernardo Sánchez-Tirado, Guzmán y termina con el policía armado Juan Ballester Fernández."

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1950.— El General Secretario, Cástor Ibáñez de Aldecoa.

Ultimo. Señor.....

RELACION QUE SE CITA

D. O. núm. 42

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es corres- ponde	Fecha en que deba empezar a percibirlo	Punto de residencia de los inter- vistados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
						Día	Mes	Año	
Don Bernardo Sánchez - Tirado Guzmán ...	Coronel	Infantería	Retirado	2.175,00	1 diciembre 1949	Toledo....	Toledo (a)	23-11-49 (D. O. 262)	
Don Manuel Ubina Uruñuela ...	Idem.	Idem.	Idem.	2.175,00	1 octubre 1949	León....	León (a)	26-9-49 (D. O. 218).	
Don Antonio Bañolas Passano.	Idem.	Idem.	Idem.	1.425,00	12 julio 1949	Palma....	Baleares (a, b)...		
Don Vicente Osle Carbonell ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.387,50	12 julio 1949	Logroño....	Logroño (a, b)		
Don Antonio Villalón Gordillo.	Idem.	Ingenieros	Idem.	2.025,00	1 diciembre 1949	Madrid....	D. G. Deuda (a)	17-11-49 (D. O. 258).	
Don Angel Figueira Fernández ...	Cap. Návio.	Armada	Reserva	2.175,00	1 julio 1949	La Coruña....	La Coruña (a)	31-5-49 (D. O. M. 124).	
Don Luis Gómez de Barreda y de León ...	Coronel	Caballería	Retirado	2.025,00	1 diciembre 1949	Valladolid....	Valladolid (c)	2-11-49 (D. O. 248).	
Don Constancio Nieto Alonso.	Tte. Coronel	Infantería	Idem.	1.815,00	1 diciembre 1949	Galligas S.	Sa'amanca (c)	30-11-49 (D. O. 269).	
Don Jaime García Gomara ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.815,00	1 s. ptiembre 1940	Madrid....	D. G. Dd.ª (c,d,b)		
Don Manuel Pena Vidal ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.237,50	12 julio 1949	Lugo....	Lugo (c, b)		
Don Enrique Gonzalo Rucker.	Idem.	Caballería	Idem.	1.815,00	1 noviembre 1949	Jaén....	Jaén (c)	8-10-49 (D. O. 231).	
Don Eliseo Coello Gómez ...	Idem.	Intendencia	Idem.	1.815,00	1 enero 1950	La Coruña....	La Coruña (c)	6-12-49 (D. O. 273).	
Don Elias Náger Martínez ...	T. C. Méd.	S. M.	Idem.	2.016,66	1 diciembre 1949	Burgos....	Burgos (c)	25-11-49 (D. O. 264).	
Don Cecilio Hernández González ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.890,00	1 diciembre 1949	Zaragoza....	Zaragoza (c)	24-11-49 (D. O. 263).	
Don José Rosales Pérez ...	Tte. Coronel	G. Civil	Idem.	2.016,66	1 enero 1950	Madrid....	D. G. Deuda (c)	7-12-49 (D. O. 273).	
Don Antonio Escobedo Góngora ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.275,00	12 julio 1949	Sevilla....	Sevilla (c, b)		
Don Pedro Cagigao Armario ...	Idem.	Carabineros	Idem.	1.237,50	12 julio 1949	Barcelona....	Barcelona (c, b)		
Don Antonio García del Olmo.	Comandante	Infantería	Idem.	1.680,00	1 febrero 1950	Burgos....	Burgos (c)	18-1-50 (D. O. 15).	
Don Juan Carrillo Morales ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.680,00	1 noviembre 1949	La Coruña....	Cádiz (c)	29-10-49 (D. O. 245).	
Don Angel Yéboles Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.	1.605,00	1 diciembre 1949	Zamora....	Zamora (c)	17-11-49 (D. O. 259).	
Don Amador Montero Sáenz	Idem.	Idem.	Idem.	1.605,00	1 diciembre 1949	Cáceres....	Cáceres (c)	23-11-49 (D. O. 262).	
Don Martín Molina Fernández.	Idem.	Caballería	Idem.	1.605,00	1 diciembre 1949	Córdoba....	Córdoba (c)	28-11-49 (D. O. 267).	
Don Félix Matador Fernández.	Idem.	Artillería	Idem.	1.680,00	1 diciembre 1949	Badajoz....	Badajoz (c)	24-11-49 (D. O. 265).	
Don Gonzalo Martín Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	1.680,00	1 diciembre 1949	Madrid....	D. G. Deuda (c)	9-11-49 (D. O. 250).	
Don Eugenio Iniesta Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	1.605,00	1 enero 1950	Cáceres....	Cáceres (c)	16-12-49 (D. O. 282).	
Don José Sánchez Ramos ...	Capitán	Infantería	Idem.	1.012,50	12 julio 1949	Salamanca....	Sa'amanca (c, b)		
Don Martín Tortosa García ...	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	12 julio 1949	Badajoz....	Badajoz (c, b)		
Don Salvador Marín Parrado.	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	12 julio 1949	Melilla....	Melilla (c, b)		
Don Nicolás Cachero Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	12 julio 1949	J. de la F.	Jerez F.ª (c, b)		
Don Domingo Elena Márquez	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	12 julio 1949	Málaga....	Málaga (c, b)		
Don Meisés Amores Márquez	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	12 julio 1949	Toledo....	Toledo (c, b)		
Don José López Rodríguez ...	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	12 julio 1949	Lugo....	Lugo (c, b)		
Don Francisco Moreno Muñoz.	Idem.	Caballería	Idem.	975,00	12 julio 1949	Badajoz....	Badajoz (c, b)		
Don Manuel Rico Ochagavia...	Idem.	Idem.	Idem.	974,95	12 julio 1949	Vitoria....	Alava (c, b)		
Don Vicente Vidal Ferrer ...	Idem.	O. M.	Idem.	1.447,50	1 febrero 1950	Sevilla....	Sevilla (c, b)		
Don David Puertas López ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.372,50	1 enero 1950	Valladolid....	Valladolid (c)	30-12-49 (D. O. 292).	
Don José Expósito González...	Idem.	S. M.	Idem.	1.372,50	1 diciembre 1949	St. C. T. St. C. T. (c)	12-11-49 (D. O. 254).		

19 de febrero de 1950

617

N O M B R E	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que res corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda		
Don Telesforo Cantó Sáez...	Capitán	G. Civil	Retirado	974,95	12	julio	1949	La Coruña	La Coruña (c, b)		
Don Santiago Llamas Anaya...	Idem.	Infantería	Idem.	900,00	12	julio	1949	Melilla	Melilla (c, b) ...		
Don Demetrio García Bailo	Teniente	Idem.	Idem.	937,50	12	julio	1949	C.uta	C.uta (c, b) ...		
Don Ramón Lladó Pitalúa	Idem.	Idem.	Idem.	937,50	12	julio	1949	C.uta	C.uta (c, b) ...		
Don Pedro Valtés Vidal	Idem.	Caballería	Idem.	675,00	12	julio	1949	Barcelona	Barcelona (c, b)		
Don Vicente Benito Medialdea	Oficial 1º	O. M.	Idem.	975,00	12	julio	1949	Segovia	Seg. via (c, b) ...		
Don Andrés Vilanova Antolín	Teniente	G. Civil	Idem.	862,50	12	julio	1949	Bilbao	Nizcaya (c, b)		
Don Julio Fernández González	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Menforte	Lugo (c, b) ...		
Don Juan Vaidés Velasco	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Zamora	Zamora (c, b) ...		
Don Manuel Carracedo Otero	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Badajoz	Badajoz (c, b) ...		
Don Bernardo Marcos Mone- dero	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Burgos	Burgos (c, b) ...		
Don Francisco Jerez Jiménez...	Idem.	Carabineros	Idem.	862,50	12	julio	1949	C. Rodrigo	Salamanca (c, b)		
Don Miguel Garrido Robles	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (c, b)		
Don Gummersindo Gutiérrez Be- nito	Ident.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Pamplona	Navarra (c, b) ...		
Don Hermenegildo Alfonso Ríos	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (c, b)		
Don Francisco Suárez Contre- ras	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Palma	Baleares (c, b) ...		
Don Cayetano Valverde Val- verde	Alférez	Cía. Mar	Idem.	862,50	12	julio	1949	Melilla	Melilla (c, b) ...		
Don Fernando Lorenzo de los Villares Amor	Comandante	C. I. A. C.	Idem.	1.755,00	1	septiembre	1949	Madrid	D. G. Deuda	27-8-49 (D. O. 194).	
Don Eduardo Andrés García...	Capitán	Inválidos	Idem.	937,50	22	julio	1949	Madrid	D. G. Deuda	21-7-49 (D. O. 163).	
Don Domingo Salvoch Gárate	Teniente	Infantería	Idem.	862,50	16	noviembre	1949	Madrid	D. G. Deuda (1)	15-11-48 (D. O. 260).	
Don Erismo Suárez-Bravo Or- tembach	Idem.	Artillería	Idem.	625,00	1	noviembre	1949	Oviedo	Oviedo	27-10-49 (D. O. 244).	
Don José Mateos Lechuga...	Idem.	Ingenieros	Idem.	425,00	1	julio	1949	J. de la F.	Jerez de la F.	28-6-48 (D. O. 148).	
Don Joaquín Parísqua Brasero	Idem.	Inválidos	Idem.	825,00	22	julio	1949	Cáceres	Cáceres	21-7-49 (D. O. 163).	
Don Juan Ponce Soldevila	Idem.	G. Civil	Idem.	1.147,50	1	diciembre	1949	Valencia	Va. encia	25-11-49 (D. O. 265).	
Don Francisco Berbegal Be- neito	Idem.	Idem.	Idem.	1.147,50	1	diciembre	1949	Barcelona	Barcelona	25-11-49 (D. O. 265).	
Don Antonio Naval Mellado	Idem.	Idem.	Idem.	1.147,50	1	diciembre	1949	Cádiz	Cádiz	25-11-49 (D. O. 265).	
Don Luis Díaz Cañada	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (b)		
Don Antonio Vallespi Terrasa	Idem.	Idem.	Idem.	825,00	22	julio	1949	Palma	Baleares	21-7-49 (D. O. 163).	
Don Manuel Losada Estévez	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Rubíán	Lugo (b) ...		
Don Eusebio Vidaurre Yoldi	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Irún	Gipúzcoa (b)		
Don Antonio Velasco Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (b)		
Don Sotero Arribas Moral	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	12	julio	1949	Burgos	Burgos (b) ...		
Don Luis Sarmiento Juiz	Idem.	Idem.	Idem.	575,00	1	julio	1949	Oviedo	Oviedo	30-6-49 (D. O. 148).	
Don Tomás Marqués Pascua	Idem.	Carabineros	Idem.	166,66	12	julio	1949	Madrid	D. G. Deuda		
Don Felipe González Gil	2º Teniente	Infantería	Idem.	525,00	12	julio	1949	Burgos	Burgos (b) ...		
Don Manuel Alemán Vicente	Alférez	Idem.	Idem.	862,50	12	julio	1949	Pamplona	Navarra (b) ...		
Don Perfecto Gil Tomás	Idem.	G. Civil	Idem.	787,50	12	julio	1949	Logroño	Logroño (b) ...		
Don Leóncio Vázquez Cabrero	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	12	julio	1949	Zamora	Zamora (b) ...		

NOMBRES	Empleo	Empleo	Situación	Haber que se corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda		
Don Isauro Barriga Viejo...	Alférez...	G. Civil	Retirado ...	240,00	3	junio	1949	Madrid...	D. G. Deuda ...		
Don Angel Muñoz Merino	Subaydte...	Idem.	Idem.	787,50	12	julio	1949	Cádiz...	Cádiz (b) ...		
Don Ignacio Orozcoy Gonii	Suboficial	Idem.	Idem.	525,00	12	julio	1949	Larache...	Larache (b) ...		
Don Miguel del Río Ortega	Mec. mayor	Armada	Idem.	1.057,50	1	diciembre	1949	Cádiz ...	Cádiz ...	30- 8-49 (D. O. M. 197).	
Don Juan Serigot Martínez	Mecánico 1. ^o	Idem.	Idem.	1.057,50	1	febrero	1950	Cartagena	Cartagena ...	29-10-49 (D. O. M. 247).	
Don Salvador Pérez Rendón	Aux. 2. ^o	C.A.S.T.A.	Idem.	950,00	1	noviembre	1949	Cádiz ...	Cádiz ...	8- 9-49 (D. O. M. 205).	
Don Antonio Sevilla Pardo	Idem.	Idem.		541,66	1	febrero	1949	Cartagena	Cartagena (b) ...		
Don Francisco Urbina Fernández	Mt. Guarras	C. A. S. E.	Idem.	330,00	1	julio	1949	Valencia ...	Valencia ...		
Don Victeriano Sirera Recio	Mt. Sillero	Idem.	Idem.	616,66	1	julio	1949	Madrid...	D. G. Deuda (b)		
Don Francisco González Sánchez	Aux. Obras	Idem.	Idem.	904,98	1	junio	1949	Madrid...	D. G. Deuda (b)		
Don Carlos Arenas Torres	Idem.	Idem.		630,00	1	marzo	1949	Sevilla ...	Sevilla (b) ...		
Don Antonio Cuartas Couso	Idem.	Idem.		295,00	13	febrero	1949	Oviedo...	Oviedo ...	12- 2-49 (D. O. 30).	
Don Pompeyo Martínez Maestre	Músico 1. ^o	Infantería	Idem.	1.091,66	1	octubre	1949	Ceuta ...	Ceuta ...	24- 9-49 (D. O. 218).	
Don José Hernández Silveti	Músico 2. ^o	Idem.	Idem.	875,00	1	marzo	1949	S. Sebastián	Guipúzcoa (b) ...		
Don Félix Merino Valenciano	Brigada	Paradista	Idem.	1.091,66	1	julio	1949	J. de la F. Jerez de la F.	J. de la F. (b)		
Don Manuel Sierras Vázquez	Idem.	G. Civil	Idem.	997,50	1	diciembre	1949	Teruel...	Teruel ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don Valentín Mora Soriano	Idem.	Idem.		997,50	1	diciembre	1949	Castellón...	Castellón ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don José Maldonado Terríno	Idem.	Idem.		997,50	1	diciembre	1949	Salamanca	Salamanca ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don Victorino Pina Ferrer	Idem.	Idem.		997,50	1	diciembre	1949	Lérida...	Lérida ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don Emilio Escobar Márquez	Idem.	Idem.		997,50	1	diciembre	1949	Jaén ...	Jaén ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don José Martínez Jiménez	Idem.	Idem.		997,50	1	diciembre	1949	Navia ...	Navia ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don Juan Martín Arranz	Idem.	Idem.		997,50	1	noviembre	1949	Valladolid	Valladolid ...	26-10-49 (D. O. 241).	
Don Juan Limón Cortés	Idem.	Idem.		997,50	1	noviembre	1949	Jaén ...	Jaén ...	26-10-49 (D. O. 241).	
Don Serapio Huerta Junquero	Idem.	Idem.		997,50	1	octubre	1949	Zaragoza ...	Zaragoza ...	24- 9-49 (D. O. 216).	
Don Luis Carnerero Pizarro	Idem.	Idem.		712,50	14	diciembre	1949	Cáceres ...	Cáceres (b) ...		
Don José del Pino Martínez	Sargento	Infantería	Idem.	385,00	1	noviembre	1949	Málaga ...	Málaga ...	3-10-49 (D. O. 225).	
Don Clemente Huidobro Marquina	Idem.	Ingieros	Idem.	485,00	1	diciembre	1949	Madrid ...	D. G. Deuda ...	3-12-49 (D. O. 271).	
Don Manuel Castro Rodríguez	Idem.	Invalídes	Idem.	487,50	12	agosto	1949	Valencia (f) ...	Valencia (f) ...	11- 8-49 (D. O. 179).	
Don Angel Arévalo Mata	Idem.	G. Civil	Idem.	787,50	1	diciembre	1949	Valencia ...	Valencia ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don Primitivo Vergel Reglado	Idem.	Idem.		787,50	1	diciembre	1949	Sevilla ...	Sevilla ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don Mariano González Fraile	Idem.	Idem.		787,50	1	octubre	1949	Pamplona	Navarra ...	24- 9-49 (D. O. 216).	
Don José Berenguer Torres	Idem.	Idem.		667,50	1	diciembre	1949	Almería	Almería ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Don Honorato Pascual Jiménez	Idem.	Idem.		667,50	1	noviembre	1949	Pamplona	Navarra ...	26-11-49 (D. O. 241).	
Don Juan Campos Mendoza	Idem.	Idem.		652,50	1	julio	1949	Castañar	Cáceres ...	30- 6-49 (D. O. 148).	
Don Julián Cabezuelo López	Idem.	Idem.		487,50	1	agosto	1949	Albacete	Albacete ...	28- 7-48 (D. O. 171).	
Don León Casafio Sánchez	Idem.	Idem.		360,00	28	julio	1949	Almería	Almería ...		
Francisco Martínez Muñoz-Lucas	Cabo 1. ^o	Idem.	Idem.	613,33	1	octubre	1949	Valhermoso	Cuenca ...	24- 9-49 (D. O. 216).	
Anastasio Copado Fernández	Idem.	Idem.		613,32	1	septiembre	1949	Toledo ...	Toledo ...	25- 8-49 (D. O. 198).	
José Moreno Baños	Idem.	Idem.		525,00	1	julio	1949	Sevilla ...	Sevilla ...	26- 6-48 (D. O. 146).	
Primitivo Fornies Borobia	Idem.	Idem.		482,07	1	diciembre	1949	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-11-49 (D. O. 266).	
Marcelino Alcalde Torrico	Idem.	Idem.		390,83	1	agosto	1949	Tarragona	Tarragona ...	16- 8-48 (D. O. 187).	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retirada
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Juan Torres Yáñez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado	362,91	1	diciembre	1948	Gerona	Gerona (g, f)	27-11-48 (D. O. 271).	
Manuel Alba Soler	Idem.	Idem.	Idem.	358,33	1	noviembre	1949	Castellón	Castellón (f)	26-10-49 (D. O. 241).	
Fernando Montilla Jiménez ...	Cabo	Idem.	Idem.	297,08	5	abril	1946	Jaén	Jaén (b)		
Induráin Gómez Ríos ...	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	julio	1948	Ciudad Real	Ciudad Real (b)		
Arcadio Albertola Ferrando ...	Corneta	Idem.	Idem.	337,50	1	julio	1948	Valencia	Valencia (b)		
Anastasio Rodríguez Vergara ...	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	noviembre	1946	Taravilla	Guadalajara	26-10-49 (D. O. 241).	
Domingo Morte Ruiz ...	Guardia	Idem.	Idem.	570,00	1	diciembre	1940	Morón	Sevilla	26-11-49 (D. O. 266).	
Juan Veta Jiménez ...	Idem.	Idem.	Idem.	545,00	1	noviembre	1949	Cádiz	Cádiz	26-10-49 (D. O. 241).	
Jesús Gálvez Rodríguez ...	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	noviembre	1940	Monzón	Huesca	26-10-49 (D. O. 241).	
Mariano Sánchez Gil ...	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	noviembre	1940	Chafie	Segovia	26-10-49 (D. O. 241).	
Ángel Igualada de la Fuente ...	Idem.	Idem.	Idem.	445,50	1	noviembre	1949	Cuenca	Cuenca	26-10-49 (D. O. 241).	
Manuel Fernández Torres-Yáñez ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1940	Lugo	Lugo	26-11-49 (D. O. 266).	
Alejo Ortells Perceval ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	Gerona	Gerona	26-11-49 (D. O. 266).	
Francisco López Molinero ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1946	Armilla	Granada (f)	26-11-49 (D. O. 266).	
Juan Lupiáñez Gareca ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1946	La Rebita	Granada	26-11-49 (D. O. 266).	
Vicente Ortega Poiz ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1940	Fuensaldaña	Valladolid	26-11-49 (D. O. 266).	
Ponciano Fernández Alonso ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1945	Medina C.	Valladolid	26-11-49 (D. O. 266).	
Saturino Gómez Sánchez ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	diciembre	1949	Pachico	Cartagena	26-11-49 (D. O. 266).	
Basilio Antelmez Ortega ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1940	Cevico	Palencia	26-10-49 (D. O. 241).	
Miguel Jiménez Ruiz ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1940	Málaga	Málaga	26-10-49 (D. O. 241).	
Antonio Quiñones Lorenzo ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1940	Frigiliana	Málaga	26-10-49 (D. O. 241).	
Isidro Llorente Guirado ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1940	Barbate	Cádiz	24-9-49 (D. O. 216).	
Marco Antonio Pérez Llorca ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1940	Santander	Santander	24-9-49 (D. O. 216).	
Gerardo Rico Mateo ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1940	Tarifa	Cádiz	24-9-49 (D. O. 216).	
Pascual Teruel Tolosa ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1940	Valencia	Valencia	24-9-49 (D. O. 216).	
Ángel Fernández Paradaia ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	agosto	1940	El Puente	Orense	28-7-49 (D. O. 168).	
Juan García Céspedes ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	abril	1940	Zahara	Cádiz	28-3-49 (D. O. 73).	
Manuel González Requijo ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	febrero	1940	Badajoz	Badajoz	27-1-49 (D. O. 24).	
Nemesio Carracedo Pinto ...	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	noviembre	1940	León	León	26-10-49 (D. O. 241).	
Maximiliano Villa Villa Soria ...	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	noviembre	1940	Cuenca	Cuenca	26-10-49 (D. O. 241).	
José Martínez Martínez ...	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	noviembre	1940	Amoeiro	Orense (f)	26-10-49 (D. O. 241).	
Señor Valdor Ríos González ...	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	septiembre	1940	Coin	Málaga (f)	25-8-49 (D. O. 193).	
Eduardo Vázquez Nieto ...	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	noviembre	1940	Algeciras	Cádiz	26-10-49 (D. O. 241).	
José Luis Tudanca Alonso ...	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	noviembre	1940	Bilbao	Vizcaya	26-10-49 (D. O. 241).	
Diogo Pérez Rodríguez ...	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	octubre	1940	Castillejos	Ceuta	24-9-49 (D. O. 216).	
Agustín Jardiel Hurtado ...	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	septiembre	1940	Lérida	Lérida	25-8-49 (D. O. 193).	
Pedro Carrión Saiz Villarreal ...	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	septiembre	1940	Cuenca	Cuenca (g)	25-8-49 (D. O. 193).	
Bartolomé Venegas León ...	Idem.	Idem.	Idem.	364,00	1	marzo	1940	Sevilla	Sevilla	26-2-49 (D. O. 49).	
Miguel García Vega ...	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	noviembre	1948	Zamora	Zamora	28-10-48 (D. O. 248).	
José María Mallen Celestino ...	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	octubre	1948	Madrid	D. G. Deuda	27-9-48 (D. O. 224).	
Simón Núñez Fuentes ...	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	septiembre	1948	Sevilla	Sevilla	26-8-48 (D. O. 196).	
Pedro Díez Rojo ...	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	agosto	1948	León	León	28-7-48 (D. O. 171).	
José Narbona Velasco ...	Idem.	Idem.	Idem.	340,00	1	julio	1948	Sevilla	Sevilla	26-6-48 (D. O. 148).	
José Ramiro Corres ...	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	noviembre	1940	Los Arcos	Navarra	28-10-49 (D. O. 242).	
Ángel López Navarro ...	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	noviembre	1940	Cartagena	Murcia	26-10-49 (D. O. 241).	
Sergio Martínez Rodríguez ...	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	noviembre	1940	Rios	Orense	8-11-49 (D. O. 251).	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar	Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año		
Ramuelo Sanfeliú Carpió	Guardia	G. Civil	Retirado	338,00	1	septiembre	1949	Valencia ... Valencia	25- 8-49 (D. O. 193).
José Acerte Castelló	Idem	Idem	Idem	338,00	1	septiembre	1949	Barcelona ... Barcelona	25- 8-49 (D. O. 193).
Francisco Gómez Tomé	Idem	Idem	Idem	321,75	1	noviembre	1949	Ortega ... Burgos	26-10-49 (D. O. 241).
Jose Simón Bermejo	Idem	Idem	Idem	320,00	1	septiembre	1949	Alm.ría ... Almería	26- 8-48 (D. O. 195).
Gregorio Sánchez Álvarez	Idem	Idem	Idem	312,00	1	noviembre	1949	Paz s ... Orense	26-10-49 (D. O. 241).
Ricardo García Rodríguez-Pérez	Idem	Idem	Idem	312,00	1	noviembre	1949	Tudela ... Valladolid	26-10-49 (D. O. 241).
Eduardo Martín Fernández	Idem	Idem	Idem	312,00	1	noviembre	1949	Madrid ... D. G. Deuda	26-10-49 (D. O. 241).
Justo Matos Martínez	Idem	Idem	Idem	312,00	1	octubre	1949	Madrid ... D. G. Deuda	24- 9-49 (D. O. 216).
Isidro Macarrón Cabezas	Idem	Idem	Idem	312,00	1	septiembre	1949	Bilbao ... Vizcaya	25- 8-49 (D. O. 193).
Pura Santamaría Andrade	Idem	Idem	Idem	312,00	1	septiembre	1949	Bilbao ... Vizcaya	25- 8-49 (D. O. 193).
Emilio Caamaño Jurado	Idem	Idem	Idem	297,00	1	noviembre	1949	Valdeorras ... Orense	26-10-49 (D. O. 241).
Gregorio Miguelez Romero	Idem	Idem	Idem	297,00	1	febrero	1949	S. Villa ... Sevilla	27- 1-49 (D. O. 24).
Silverio Bailegas López	Idem	Idem	Idem	280,00	1	enero	1949	Alicante (b) ...	
Maximo Saiz Millán Sanchez	Idem	Idem	Idem	280,00	1	septiembre	1949	D. G. Deuda (b)	
Antonio Granados Guillen	Idem	Idem	Idem	276,25	1	febrero	1949	Cartagena (h, b)	
Justo Bellido Carlo	Idem	Idem	Idem	267,00	1	septiembre	1949	Barcelona ... Barcelona	25- 8-49 (D. O. 193).
José Ríos Boix	Idem	Idem	Idem	260,00	1	enero	1949	Valencia ... Valencia	27-12-48 (D. O. 294).
Manuel Rueda Sánchez	Idem	Idem	Idem	260,00	1	septiembre	1949	Málaga ... Málaga (f, i)	26- 8-48 (D. O. 196).
Matías Reche Oliver	Idem	Idem	Idem	260,00	1	diciembre	1949	Almería ... Almería (b)	
Emilio Martínez García	Idem	Idem	Idem	260,00	1	agosto	1949	Málaga (i) ...	18- 7-48 (D. O. 171).
Rufino Escudero Plaza	Idem	Idem	Idem	247,50	1	diciembre	1949	Villadelpánuco ... Burgos	20-11-49 (D. O. 266).
Diego Ayala López	Idem	Idem	Idem	247,50	1	diciembre	1949	Murcia ... Murcia	26-11-49 (D. O. 266).
Manuel Sánchez Huergo	Idem	Idem	Idem	247,50	1	noviembre	1949	Barcelona ... Barcelona	26-10-49 (D. O. 241).
Joaquín Castillo Pallaruelo	Idem	Idem	Idem	247,50	1	noviembre	1949	Barcelona ... Barcelona	26-10-49 (D. O. 241).
Eusebio Hernando Martín	Idem	Idem	Idem	247,50	1	octubre	1949	Aldesa Vieja ... Avila	24- 9-49 (D. O. 216).
Antonio Ripado López	Idem	Idem	Idem	247,50	1	octubre	1949	C. Puerto ... Baleares (f)	24- 9-49 (D. O. 216).
Federico Castillo Martínez	Idem	Idem	Idem	247,50	1	septiembre	1949	Balaguer ... Lérida	25- 8-49 (D. O. 193).
Juan Herranz Segura	Idem	Idem	Idem	247,50	1	agosto	1949	Cuenca ... Cuenca	28- 7-49 (D. O. 168).
Dosito Barja Barja	Idem	Idem	Idem	247,50	1	mayo	1949	Cádiz ... Cádiz	28- 4-49 (D. O. 96).
Tomás Arroyo Sánchez	Idem	Idem	Idem	247,50	1	marzo	1949	Toledo ... Toledo	26- 2-49 (D. O. 49).
Joaquín Beltrán Breya	Idem	Idem	Idem	240,00	1	octubre	1948	Castellón ... Castellón (i)	27- 9-48 (D. O. 224).
José Fernández Peiro	Idem	Idem	Idem	235,00	1	noviembre	1949	Escucha ... Teruel	28-10-49 (D. O. 242).
Enrique Postigo Santaella	Idem	Idem	Idem	225,00	1	septiembre	1948	Málaga ... Málaga	26- 8-48 (D. O. 196).
Daniel Sánchez Hernández	Idem	Idem	Idem	213,32	1	julio	1949	Gerona ... Gerona	10- 3-42 (D. O. 59).
Gaspar Bartolomé Pérez	Idem	Idem	Idem	210,00	1	septiembre	1948	Burgos ... Burgos	26- 8-48 (D. O. 196).
José García González Puga	Idem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1949	Servián ... Granada	26- 6-48 (D. O. 145).
Benito Puente Pérez	Idem	Idem	Idem	200,00	1	enero	1949	Madrid ... D. G. Deuda	27-12-48 (D. O. 294).
José Fernández Velasco	Idem	Idem	Idem	195,00	1	octubre	1948	Sevilla ... Sevilla	27- 9-48 (D. O. 224).
Pedro Correa Serrano	Idem	Idem	Idem	195,00	1	septiembre	1948	Zamora ... Zamora	26- 8-48 (D. O. 196).
Manuel Vázquez López Valenciano	Idem	Idem	Idem	195,00	1	julio	1948	Balcarce ... Orense	26- 6-48 (D. O. 145).
Gaudencio Prado Lete	Idem	Idem	Idem	195,00	1	junio	1948	Barcelona ... Barcelona	26- 6-48 (D. O. 119).
Mariano Muñoz Marín	Idem	Idem	Idem	187,50	1	enero	1949	Barcelona ... Barcelona	27-12-48 (D. O. 294).
Juan Aragón Raserio	Idem	Idem	Idem	187,50	1	diciembre	1946	Oviedo ... Oviedo	26-11-46 (D. O. 269).
Cristino Zarza Somoza	Idem	Idem	Idem	175,00	1	julio	1948	Lugo ... Lugo	26- 5-48 (D. O. 119).
Fidel Calleja Belinchón	Idem	Idem	Idem	168,75	1	julio	1948	Madrid ... D. G. Deuda	27- 5-44 (D. O. 121).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que tes corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de resi- dencia	Delegación de Ha- cienda	
Tomas Triano Carmena ...	Idem.	Idem.	Idem.	126,00	1	septiembre	1949	Badajoz	Badajoz	25- 8-49 (D. O. 193).
Ricardo Sanchez Lopis...	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	1	mayo	1949	Valencia	Valencia (j)	28- 4-49 (D. O. 96).
Antonio Jurado Prieto ...	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	1	febrero	1948	Sevilla	Sevilla (j)	24- 1-48 (D. O. 23).
Santiago Calvo Herrera ...	Idem.	Idem.	Idem.	90,00	1	enero	1947	Torres de D. Miguel	Cáceres (j)	28-12-46 (D. O. 296).
José Moreno Sánchez Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	mayo	1944	Barcelona	Barcelona (k)	
Generoso Pérez Janeiro...	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	26	marzo	1944	Bilbao	Vizcaya (k)	
Manuel Rodríguez Rábano ...	Carabínero	Carabíneros	Idem.	190,16	1	abril	1940	Zamora	Zamora (b)	
Agustín González Menéndez	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	25	julio	1944	Palencia	Palencia (k)	
Martín Herreño Alonso...	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	3	septiembre	1943	Algeciras	Vizcaya (k)	
Victoriano Macías Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	18	abril	1943	Lumbreras	Salamanca (k)	
Bartolomé Amo Aguado ...	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	3	marzo	1943	Madrid	D. G. Deuda (k)	
Francisco Domínguez Gómez	Policía	P. Armada	Idem.	436,00	1	noviembre	1940	Barcelona	Barcelona	11-10-49 (D. O. 238).
Alfonso Cerchao Puerto ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1940	Badajoz	Badajoz	11-10-49 (D. O. 238).
Teresa Rubio Cabrero ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1940	Avila	Avila	11-10-49 (D. O. 238).
Cándido Ramón Cebreiro ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	noviembre	1940	Orense	Orense	11-10-49 (D. O. 238).
Eusebio Betito Madrigal Ay- llón ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda	12- 9-49 (D. O. 219).
Anselmo Cibrián Martín ...	Idem.	Idem.	Idem.	436,00	1	septiembre	1940	Madrid	D. G. Deuda (b)	
José García Cazorla ...	Idem.	Idem.	Idem.	416,00	1	octubre	1940	Palma	Baleares	12- 9-49 (D. O. 219).
Manuel Ruiz Pardo ...	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	octubre	1941	Barcelona	Barcelona	15- 9-49 (D. O. 223).
Jaimé Mos Taboas ...	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	mayo	1940	Barcelona	Barcelona	11- 4-49 (D. O. 86).
Joaquín Salario Cordero ...	Idem.	Idem.	Idem.	41,06	1	mayo	1942	J. de la F. (k, l)		
José Lancis Pomares ...	Idem.	Idem.	Idem.	41,06	26	octubre	1941	Alicante	Alicante (k)	
Juan Ballistrí Fernández ...	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda (k)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pesivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de quince días a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de

la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nula.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 221,66 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual que posee.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1948 y desde 1 de julio de 1948 el de 297,50 pesetas mensuales.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de julio de 1949 en que fué reingresado en el Cuerpo.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1949 y desde 1 de julio de 1949 el de 125,00 pesetas mensuales.

(i) Este haber pasivo le será pagado hasta fin de diciembre de 1950; desde 1 de enero de 1946 hasta fin de junio de 1949 el de 90 pesetas y desde 1 de julio de 1949,

el de 125,00 pesetas mensuales. (ii) Con las limitaciones de cinco años referente a la percepción de atrasos establecidas en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Conta-

bilidad del Estado de 1 de julio de 1944.

Madrid, 6 de febrero de 1950.— El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto de 20 de enero de 1950
(B. O. del Estado n.º 32, de fecha 1 de febrero de igual año)

por el que se dictan normas para cumplimiento y ejecución de los preceptos del Decreto-Ley de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, so-

bre ayuda a pasivos del Estado.

NOTA.—El Decreto a que hace referencia el anterior sumario se publica en Apéndice n.º 3 de la «Colección Legislativa».

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Debiendo constituirse y funcionar inmediatamente los órganos administrativos de la Deuda Económica a Pasivos, regulada por Decreto de 20 de enero de 1950, se servirán VV. EE. disponer, respectivamente, lo necesario para que seguidamente se cumplan los trámites y previsiones que a continuación se expresan:

1. Propuesta del Ministerio de Justicia a la Presidencia del Gobierno de un magistrado del Tribunal Supremo en activo, excedente o jubilado, para el cargo de presidente de la Comisión Superior de Ayuda a Pasivos.

2. Designación por cada uno de los Departamentos ministeriales, comunicándola a la Presidencia del Gobierno, del nombre de un miembro de la Junta directiva de Mutualidad relacionada en el anexo primero del Decreto, dependiente del Departamento respectivo, para que figure en la lista de la que se han de elegir siete vocales de la expresada Comisión Superior.

3. Designación por la Intervención General de la Administración del Estado, comunicándola a la Presidencia del Gobierno, del Interventor-Delegado en la Comisión Superior de Ayuda a Pasivos.

4. Comunicación por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del nombre del funcionario que sea en la actualidad Jefe de la Sección de Pensiones de dicha Dirección General.

5. Nombramientos por los Ministerios respectivos de Juntas directivas interinas de las Mutualidades relacionadas en el anexo primero del

Decreto que se encuentren en el caso previsto en el último párrafo del artículo cuarto del citado Decreto.

6. Designación por la Junta Directiva de cada una de las Mutualidades relacionadas en el anexo primero del Decreto, dependientes de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Justicia, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda, de un miembro de la propia Junta para que forme parte como vocal de la Comisión Ministerial de Ayuda a Pasivos respectiva, establecida en el apartado B) del artículo 8 del Decreto; comunicándose la designación a la Subsecretaría del Departamento correspondiente.

7. Nombramiento, por cada uno de los Departamentos ministeriales expresados en el número anterior, de Secretario de la Comisión Ministerial de Ayuda a Pasivos respectiva, como previene el apartado B) del artículo 38 del Decreto.

8. Designación por la Intervención General de la Administración del Estado, comunicándola al Departamento ministerial respectivo de Interventor-Delegado en cada una de las Comisiones Ministeriales de Ayuda a Pasivos establecidas en los apartados A) y B) del artículo 38 del Decreto. Las designaciones de Interventores-Delegados en las Comisiones Ministeriales de Ayuda a Pasivos de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire habrán de recaer en Interventores militares de los Cuerpos respectivos.

9. Constitución en cada Departamento de la respectiva Comisión Mi-

nisterial de Ayuda a Pasivos, con los nombramientos, en su caso, previstos en el artículo 41 del Decreto, comunicándose a la Presidencia del Gobierno la fecha en que haya quedado constituida y los nombres y cargos, dentro de la Comisión, de las personas que formen parte de la misma.

10. La Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas cuidará de que en el plazo más breve posible los peticionarios de la Ayuda puedan adquirir impresos del modelo oficial de solicitud, al precio de corte, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y en las oficinas provinciales de Hacienda pagadoras de las pensiones de Clases Pasivas.

11. La Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas cuidará asimismo de que los Colegios regionales de Habilitados de Clases Pasivas, los Delegados de éstos y el Colegio Central de Habilitados de Clases Pasivas establezcan sin dilación las normas adecuadas para los turnos a que se refieren los artículos 58 y 61 del Decreto.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1950.— Por D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros, Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Interventor general de la Administración del Estado y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

(Del B. O. del Estado n.º 33.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 28 del actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de marzo, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y Clínica Militar de Ibiza con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tabloides del Hospital Militar de esta plaza, Clínica Militar de Ibiza y Casa Consistorial de esta ciudad e Ibiza, y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, d-

nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1950.

Núm. 161

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LEÓN

Sólo admiten proposiciones para la adquisición de artículos para el próximo mes de marzo, hasta las doce horas del 20, en primera convocatoria, o el día 27, si resultase desierto el día 20.

La relación de artículos puede verse en la tabilla de anuncios de este establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y la-

crados, los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 13 de febrero de 1950.

Núm. 162

P. 1-1

AGRUPACION DE INTENDENCIA NUMERO 6.

El día 24 de febrero, a las doce horas, se procederá a la venta en pública subasta de cinco caballos, una yegua, vece mulos y cuatro mulas de desecho, en el Cuartel que ocupa esta Agrupación, sito en la calle Vitoria.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 13 de febrero de 1950.

Núm. 163

P. 2-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

REGLAMENTO DE LA ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49), se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de D.O.S pesetas ejemplar; la edición oficial del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Dirección del DIARIO OFICIAL suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que deseen los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos, a fin de facilitar la distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas habituales.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 19 del presente mes será distribuido el Apéndice núm. 3 de dicha publicación (que consta de 56 páginas), lo que se avisa a efectos de reclamación de Cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

LA DIRECCION